JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN – ANTIOQUIA

Medellín, Veintitrés (23) de Octubre de dos mil trece (2013)

REF: REPARACIÓN DIRECTA.
DTE: ARGEMIRO QUINTERO LOAIZA Y OTROS.
DDO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –POLICÍA NACIONAL
RDO: 2012– 00141

ASUNTO: AGREGA COMISIÓN DE TESTIMONIOS

SE ORDENA AGREGAR AL EXPEDIENTE el despacho comisorio número 087 proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos - Antioquia, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 34 del Código de Procedimiento Civil, visible a folios 553 a 652 del expediente.

El despacho le recuerda a las partes, que mediante audiencia de pruebas, cuya constancia de realización se encuentra contenida en el Acta No. 111 (fl. 346) del 22 de agosto de 2013 y de conformidad con el artículo 289 del C.P.C., se les notificó por estrados el auto que tiene como pruebas documentales las aportadas al proceso. Dentro del término de traslado, los apoderados no emitieron concepto alguno.

Por lo anterior, una vez ejecutoriado el presente, se emitirá auto el cual se notificará por estados, mediante el cual se le dará a las partes traslado para alegar por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ

RLV

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria